



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2017-MDT/A

El Tambo, 02 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 262-2017-MDT/GM de 01 de diciembre de 2017 del Gerente Municipal, el Reporte N° 499-2017-MDT/GDSA del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Informe Técnico del Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública, el Reporte N° 346-2017-MDT/GAJ del Gerente de Asesoría Jurídica, el Acta de Asamblea General para la Elección del Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y Conformación del Comité de Gestión y Vigilancia de 16 de octubre de 2017 de la Comunidad de Cochas Chico que sustentan **EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones – PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad de Cochas Chico, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en Asamblea General de la Comunidad de Cochas Chico de 16 de octubre de 2017 eligieron el Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y la Conformación del Comité de Gestión y Vigilancia respectiva;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité de Gestión y Vigilancia para el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"** del Programa de Reparaciones





Colectivas NOMBRADO por la comunidad de Cochabamba Chico, el mismo que está integrado por los siguientes pobladores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1. Anibal Seguil Alfaro	Presidente	06795408
2. Gamaniel Chuquillanqui Leiva	Vicepresidente	20014858
3. Julio Alanya Velásquez	Secretario	20017219
4. Cayo Percy Inga Zanabria	Tesorero	20074794
5. Rebeca Ubaldo Papuico	Vocal	20089940



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión y Vigilancia reconocido, realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**ARTÍCULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY  
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO